

asistencia. -----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento con la inasistencia del Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela Octavo Regidor, quien por motivos de salud no le fue posible asistir a esa Sesión. Al terminar la lista de asistencia, se declaró quórum legal.-----

Tercero.- Habiendo quórum legal, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, declaró abierta la sesión, y solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, procediera a dar lectura al orden del día. Terminada la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el orden del día de la Sesión, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el orden del día. -

Cuarto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior. En uso de la voz el **Síndico Municipal, Licenciado José Luís Pineda Díaz**, solicitó la dispensa de la lectura del acta, toda vez que su versión había sido debidamente circulada con oportunidad, por lo cual propuso se procediera directamente a su discusión y en su caso aprobación. A continuación el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración la propuesta anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. Continuando el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que de haber alguna observación con relación al acta, así lo manifestaran. No habiendo ninguna observación, el de la voz sometió para su aprobación el acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el orden del día. -

Quinto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se sometía a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el porcentaje de descuento que como estímulo fiscal, será aplicado para el pago del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2007 durante los meses de diciembre del 2006, enero y febrero del 2007. A continuación el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Rodolfo García Pliego, para que diera lectura al documento, el cual es

del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008, con fundamento en los artículos 31, Fracción IV, 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 128 Fracción VI, 133, 145 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66, Fracción IV, inciso c), 116, Fracción II, 122, 125, Fracciones I y III, 229, Fracción II, 230, Fracción IV, inciso a), 231 y 236 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 4º, 5º y 17 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 6 Fracción I, 11 y 12 del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo y 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 8º, 26, 33, 45, 49 y 78 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

----- **CONSIDERANDO** -----

Que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y sus leyes reglamentarias, es obligación de los mexicanos contribuir para el gasto público de la Federación, Distrito Federal o de los Estados, y de los Municipios de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes; -----

Que el Municipio tiene la facultad de administrar libremente su Hacienda la cual se forma, entre otros conceptos, de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás ingresos fiscales que en su favor establezca la Legislatura del Estado en las respectivas Leyes; -----

Que entre las contribuciones establecidas a favor de la Hacienda Municipal se encuentra el del impuesto predial cuyo objeto es gravar la propiedad de predios urbanos y suburbanos; predios rústicos; propiedad ejidal urbana y la posesión de predios urbanos y suburbanos cuando medie cualquier acto de enajenación o promesa de enajenación; -----

Que el gobierno municipal ha incentivado eficientemente el pago de las contribuciones, no sólo mediante el otorgamiento de este tipo de descuentos, sino que además ha impulsado importantes acciones que permitan alcanzar una eficaz Hacienda Municipal con principios tributarios equitativos, a través de la actualización de las tablas de valores catastrales, así como la disminución de las tasas impositivas para el pago del impuesto predial, que redundan en un beneficio a los contribuyentes para el pago de esta obligación fiscal, que se traduce, en equidad tributaria, y sirve también, para incentivar el pago de este impuesto, ampliando la base tributaria y obteniendo con ello mayores ingresos que permitan al Municipio cumplir con las obligaciones y demandas legítimas de su comunidad; --

Que son sujetos del impuesto predial los propietarios de predios urbanos, suburbanos y rústicos, poseedores a que se refiere el artículo 5º de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo, así como el fiduciario y

personas en cumplimiento del fideicomiso; -----

Que el impuesto predial se determinará, liquidará y recaudará de acuerdo con la tarifa a que se refiere el artículo 13 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo; -----

Que la recaudación del impuesto predial, es una facultad exclusiva de los ayuntamientos, sus dependencias y de sus órganos auxiliares, debiendo ceñirse para su cobro a las disposiciones que comprenden los distintos ordenamientos fiscales aplicables a la materia; -----

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo, cuando el impuesto predial causado sea cubierto en una sola emisión por anticipado y cubra todo el año y sea enterado en la Tesorería Municipal correspondiente, los Ayuntamientos tienen la facultad de conceder un descuento hasta del 25% del total del importe, siempre y cuando el pago se efectúe antes del 31 de enero y si el pago se realiza posteriormente y hasta el último día hábil del mes de febrero, un 15% de descuento del total del importe; -----

Que la disposición anterior, no sólo es un aliciente para aquellas personas que procuran cumplir con esta obligación fiscal en una sola exhibición, sino que también incentiva a los contribuyentes que se encontraban renuentes al pago de esta obligación; -----

Que de igual forma, cuando el contribuyente sea una persona con capacidades diferentes, pensionado, jubilado, los ayuntamientos que así lo consideren, podrán conceder un descuento hasta del cincuenta por ciento del total del importe señalado en el artículo 13 de la mencionada Ley, cuando el importe anual causado sea cubierto en una sola exhibición por anticipado, durante los meses de diciembre, enero y febrero, o el pago se realice de manera bimestral, aplicándose dicho beneficio a un solo inmueble del contribuyente y éste corresponda a su propia casa habitación y el valor catastral de ésta, no exceda de diez mil quinientos salarios mínimos generales; -----

Que estas medidas estimulan la recaudación del Municipio, máxime tratándose del impuesto predial, que en el contexto de los ingresos propios del Municipio, constituye una de las principales fuentes de recursos, por lo que incentivar su pago, repercute directamente en la recaudación municipal lo que redundará en la mejor prestación de los servicios públicos y funciones que al Municipio corresponden; -----

Que en razón de lo anteriormente expuesto y toda vez que corresponde a este Honorable Ayuntamiento decidir sobre la autogestión de los intereses comunitarios, se tiene a bien someter a la consideración de los miembros del Honorable Cabildo, los siguientes: -----

----- **PUNTOS DE ACUERDO** -----

PRIMERO.- Se aprueba el estímulo fiscal en el pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2007 consistente en los siguientes descuentos:

- a) Del 25 % a quienes realicen su pago durante el mes de diciembre del 2006;
- b) Del 15 % a quienes realicen su pago durante el mes de enero del 2007; y
- c) Del 10 % a quienes realicen su pago durante el mes de febrero del 2007;

Estos descuentos les serán aplicados a los contribuyentes del impuesto predial que en una sola exhibición y por anticipado, paguen la totalidad del monto anual que les corresponde, conforme a las disposiciones aplicables al ejercicio fiscal del 2007.

SEGUNDO.- Al contribuyente del impuesto predial que sea una persona con capacidades diferentes, pensionado, jubilado o cuente con su credencial del INSEN o equivalente, le será otorgado un descuento del 50% del total del impuesto predial, conforme a las disposiciones aplicables al ejercicio fiscal 2007, cuando el importe anual causado sea cubierto en una sola exhibición por anticipado, durante los meses de diciembre del 2006, enero y febrero del 2007, o el pago se realice de manera bimestral.

Este beneficio se aplicará a un solo inmueble del contribuyente, si dicho inmueble corresponde al domicilio de su propia casa habitación y el valor catastral de ésta, no exceda de 10,500 días de salario mínimo general vigente en el Estado de Quintana Roo.

Al contribuyente que goce de este beneficio no le serán aplicables los descuentos previstos en el acuerdo que antecede a éste.

TERCERO.- Los descuentos objeto del presente acuerdo, se aplicarán por la Tesorería Municipal.

CUARTO.- El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo.-----

Concluida la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acuerdo anterior. No habiendo ninguna intervención, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la aprobación del acuerdo anterior, el cual

fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el orden del día. -

Sexto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se sometía a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se autorice al Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, a que gestione, convenga y suscriba las acciones y convenios necesarios con la Secretaría Federal de Comunicaciones y Transportes, a fin de obtener la vigilancia y regulación del tránsito por conducto de la Dirección General de Policía Preventiva, Tránsito y Bomberos del Municipio de Benito Juárez, o en su caso se determine la conveniencia de la municipalización del tramo carretero que abarca del kilómetro 339+900 al 321+100 conocido como Reforma Agraria Puerto Juárez Carretera Federal 307, para lo cual el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Rodolfo García Pliego, para que diera lectura al documento, sin embargo, la **Séptima Regidora, Ciudadana Diana Laura Ancona Medina**, solicitó se dispensara la lectura del apartado de los considerandos del documento procediendo a la lectura de los puntos de acuerdo debido a que la totalidad del acuerdo era del conocimiento de los integrantes del Cabildo, propuesta que se sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento y que fue aprobada por **unanimidad**, no obstante lo cual el texto íntegro del documento es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo 2005-2008, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 5, 22, 25 y demás relativos y aplicables de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 126, 133, 145 y demás relativos y conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 65, 66 Fracción I, inciso K), Fracción V, inciso f), Fracción VI, inciso c), 90 Fracción XIV y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 26, 33, 45, 78 y demás relativos y conducentes del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

----- **CONSIDERANDO** -----

Que se entiende por carretera federal aquella vía que en su totalidad o en su mayor parte sea construída por la Federación, con fondos federales o mediante concesión federal por particulares, estados o municipios; -----

Que es de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos, puentes, así como el tránsito y los servicios de autotransporte federal que en ellos operan y sus servicios auxiliares y que es de utilidad pública la construcción, conservación y

mantenimiento de los caminos y puentes; -----

Que corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes planear, formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de los caminos, puentes, servicios de autotransporte federal y sus servicios auxiliares, vigilar, verificar e inspeccionar que los caminos y puentes, así como los servicios de autotransporte y sus servicios auxiliares, cumplan con los aspectos técnicos y normativos correspondientes, entre otras de sus atribuciones; -----

Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, tomando en cuenta las circunstancias de cada caso, y la importancia del camino, la continuidad de la vía y la seguridad de los usuarios, podrá convenir con los Municipios, su paso por las poblaciones, dejando la vigilancia y regulación del tránsito dentro de la zona urbana a las autoridades locales; -----

Que en su caso, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes podrá otorgar concesiones para construir, mantener, conservar y explotar caminos y puentes a los municipios conforme al procedimiento establecido en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; -----

Que el tramo carretero que abarca del kilómetro 339+900 al 321+100 conocido como Reforma Agraria-Puerto Juárez Carretera Federal 307 implica el tránsito constante de turistas, empleados y estudiantes que a lo largo de los últimos años ha aumentado los riesgos de percances carreteros cada vez más frecuentes; -----

Que esa Administración Municipal ha recibido la queja constante y petición de los habitantes de Puerto Morales y transeúntes que diariamente utilizan esta vía de comunicación para llegar a sus respectivas actividades y que ante el flujo vehicular y la velocidad que éste representa pone en riesgo su integridad física y patrimonial, por lo que se requiere la adopción de medidas de vigilancia y regulación del tránsito efectivas y oportunas que propicien la seguridad de los usuarios por su paso a dicha población, -----

Que en tal virtud, se tiene a bien someter a la consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada a que gestione, convenga y suscriba las acciones y convenios necesarios con la Secretaría Federal de Comunicaciones y Transportes a fin de obtener la vigilancia y regulación del tránsito, por conducto de la Dirección General de Policía Preventiva, Tránsito y Bomberos del Municipio de Benito Juárez, o en su caso, se determine la conveniencia de la Municipalización del tramo carretero que abarca del kilómetro 339+900 al 321+100 conocido como Reforma Agraria-Puerto Juárez Carretera Federal 307.-----

Terminada la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acuerdo anterior. En uso de la voz, el **Décimo Quinto Regidor, Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, manifestó que se requería más información ya que no se trataba de un asunto menor, porque se estaba hablando de nueve kilómetros nuevos que estarían a cargo del Municipio y que actualmente mal que bien eran atendidos por la Federación, además para saber qué beneficio obtiene el Municipio y cuáles serían los costos para poder tomar una decisión de este tipo, dado a que la información que se proporcionó en el precabildeo había sido bastante somera, por lo que en su opinión se requería otro tipo de análisis, por ejemplo, de Desarrollo Urbano, Tesorería, entre otras Dependencias que enriquecieran esa propuesta. Terminada su intervención, el **Décimo Segundo Regidor, Ciudadano Roberto Hernández Guerra**, manifestó que entendía que en esa Sesión de Cabildo sólo se está planteando la autorización a efecto de que el señor Presidente Municipal inicie las pláticas con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y no se está definiendo de ninguna manera ni aceptando la municipalización, sino que posteriormente, ya que tuvieran más información, tendrían la posibilidad de tomar una decisión considerando el costo - beneficio de las medidas a tomar, por lo que en realidad el acuerdo que se presentaba no tenía mayor trascendencia. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, comentó lo importante de la aportación debido a que, por ejemplo, en el caso de Mérida, de la carretera Cancún-Mérida, el último tramo donde se había pensando que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes apoyara para la pavimentación de lo que es la conexión de la autopista, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha solicitado que se le regrese de nuevo y así lo pavimentaría, entonces, habrá que hacer una valoración, por ello es que en ese punto de acuerdo tan sólo se está sometiendo a consideración que, por el conducto del de la voz, se de inicio a las pláticas, trabajos y negociaciones con la Secretaría de Comunicaciones para que deje completamente terminado, inclusive, el tramo, porque hay una parte que aún no es autopista, faltan detalles que hay que negociar con la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, por lo que puede concluirse que no se trata de la municipalización, aunque hay interés de empresarios de invertirle recursos cuando sea municipal, en el esquema que permite la Federación y en ese sentido se habla de puentes y pasos a desnivel. De darse la municipalización, se tendría la potestad de aprobar y de inclusive diseñar esa estructura, por eso el primer paso es entablar pláticas con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como la consulta con el Gobierno del Estado, y entonces ya una vez con todo el apoyo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, pues decidir sobre la municipalización, porque ya se tendría el apoyo de los inversionistas, en este momento dichas inversiones no pueden darse porque el marco legal no lo permite, dado a que en estos momentos compete a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes aún decidir el tipo de infraestructura de dichos tramos carreteros, y por otro lado, la inversión no sería posible hasta en tanto se autorizara su municipalización de ser conveniente, por lo que, básicamente el punto de acuerdo es empezar los trámites y trabajos nutrirse de información y una vez que se dé

eso pues decidir lo que mejor convenga para los intereses de este Municipio. Terminada su intervención el **Primer Regidor, Ciudadano Armando José López Cáceres**, manifestó que este punto a todas luces y sin profundizar al respecto va a ser beneficioso al Municipio, ya que por un lado se comentó que había la intención por parte de los inversionistas que tienen sus negocios en ese tramo, de dotar a la vía de pasos a desnivel y de una serie de facilidades que le van a dar otro contexto a ese tramo de la carretera, y por otro lado, se agilizan los trámites con la Federación para poder contar con una infraestructura carretera eficiente. Terminada su intervención el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, comentó, adicionalmente, que previo a esta municipalización, se tiene el acuerdo con los empresarios que están construyendo hoteles en la zona, de que va haber un pago de aproximadamente 21 millones de pesos para su mantenimiento, aún de no darse dicha municipalización, para poner todo el alumbrado que nos falta de Puerto Morelos hacia Cancún. Ante lo cual hay una gran aceptación, pero lo más importante es que todo el dinero que pudiese obtenerse por parte de la municipalización se aplique a Puerto Morelos, que tiene un rezago enorme y el compromiso de los empresarios, de que todo el dinero que por la municipalización se obtenga se le aporte a Puerto Morelos esa fue la propuesta del Municipio. Puerto Morelos tiene cinco mil seiscientas habitaciones, tiene cuartos de primer mundo de cinco estrellas y en su opinión también es un potencial que no se debe de descuidar, manifestando que esos eran los planes y proyectos pero primero se requería del consenso del Cabildo para iniciar los trabajos y negociaciones en Enero del 2007. Terminada su intervención, el **Décimo Quinto Regidor, Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, señaló que se había abundado más la información, y eso era lo que preocupaba porque ya sabían también como los empresarios, sin tener ningún problema con ellos, cómo se las gastan y en ese sentido a él le preocuparía que luego se quiera etiquetar ese dinero que entre por diversas vías y entendía que por predial, por impuestos que nada más puede cobrar el Municipio a la Federación. Agregó que comprendía que el asunto de los pasos a desnivel porque la cantidad de hoteles de la zona, ya logró que Puerto Morelos se esté conurbando a Cancún, y seguramente enfrente empezaría el desarrollo urbano pero creía que eso podría ser soportado por el Ayuntamiento, buscando otros mecanismos que no obliguen al Ayuntamiento, a final de cuentas algún día se va a tener que municipalizar pero creía que no era el momento cuando hay tantos problemas en la ciudad y ahora puede darse un problema con los empresarios al querer exigir inversiones en donde no se puede o no se debe, por lo que en su opinión, debía que priorizarse la ciudad de Cancún por ahora, aunque reconocía que de la zona hotelera de Puerto Morelos también es fuente de recursos pero bastante apoyo se le ha dado, sin embargo, lo preocupante era que los inversionistas les fueran amarrar las manos y lo que ingresaran les obligara o bien, se diera el pleito para que se aplicara en interés de ellos, y en ese caso el Gobierno Municipal tiene que ver por todos. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó, para concluir, que en principio Puerto Morelos es parte del Municipio de Benito Juárez, es una ruta en donde transitan alrededor de ochenta a noventa mil vehículos diario y es gente que habita aquí en Cancún y que trabaja en Puerto Morelos o que tiene que trabajar en

Playa del Carmen. Por otro lado, aclaró que los ingresos no eran por concepto del impuesto predial, sino que al municipalizar estas avenidas o tramo carretero, harían una aportación adicional o extraordinaria para toda la construcción de esos pasos a desnivel, de esa gran complejidad que se requiere para una súper avenida, que la merece por ser la entrada a Cancún. Por otro lado, no se tiene que distraer un peso de la inversión y en ese sentido el punto de acuerdo a discusión se concreta a lo siguiente: “para que gestione, convenga y suscriba las acciones y convenios necesarios con la Secretaría de Comunicación y Transportes a fin de obtener la vigilancia y ... en su caso la municipalización”; porque es la condición legal a fin de que los empresarios participen, ya que si lo quisiera hacer el Ayuntamiento se tendría que depositar el dinero en Hacienda para que viniera hacer la carretera, entonces, resultan necesarias las pláticas para ir avanzando y bajo ninguna circunstancia sólo se puede pensar nada más en Cancún, porque el Municipio es más grande que Cancún, así que éste es un proyecto muy fundado, por lo que no habiendo otra observación que hacer se sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, el cual fue aprobado por **mayoría de 15 votos a favor y 1 en contra.** -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el orden del día. -

Séptimo.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, indicó que a este punto del orden del día correspondían los Asuntos Generales. Para lo cual, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado, Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno a fin de trataran algún asunto que por su importancia o urgencia requiriera ser tratado y que no se hubiera incluido en Orden del Día. En uso de la voz, el **Décimo Regidor, Ciudadano Rogelio Márquez Valdivia**, presentó informe sobre la Comisión a la que fue asignado y donde en representación del Ciudadano Presidente Municipal, asistió al evento celebrado en la Ciudad de México el pasado día 14 del presente, y que fue el Segundo Informe Nacional de la serie “Doing Business” en México, que incluye a treinta y un Estados de la República Mexicana y mide el progreso de los Estados analizados el año pasado. Las comparaciones con el Distrito Federal y el resto del mundo se basan en los indicadores de “Doing Business 2007”. Los indicadores cubren cuatro áreas de la regulación comercial y su cumplimiento, estos indicadores fueron seleccionados debido a que implican áreas de competencia estatal y municipal y se utilizan para analizar los resultados económicos de las regulaciones e identifican qué reformas han tenido éxito, dónde y por qué. El proyecto “Doing Business” mide la forma en la cual las regulaciones gubernamentales fomentan o restringen la actividad empresarial, los resultados para los 31 Estados y el Distrito Federal se presentan en este informe. México está ubicado en el tercer lugar entre los diez países que más reformas hicieron después de Georgia y Rumania, entre 175 economías, Bolivia y Venezuela dificultaron las actividades empresariales. China también se encuentra entre los diez países que más reformas hicieron. El gobierno agilizó los trámites requeridos para la apertura de empresas, incrementó las medidas de

protección de los inversionistas y redujo la burocracia respecto a los créditos al consumo, estas reformas convertirán a China en un competidor más formidable para México. Dentro del mismo estudio en el tema de la comparación de las regulaciones comerciales entre los Estados de México, se obtuvo que todos los Estados comparten el mismo marco legal y regulatorio bajo el cual se rigen las empresas a pesar de las leyes comunes, las exigencias municipales varían y afectan el número de trámites, el tiempo y el menor grado costo del registro de una empresa en un lugar específico, por ejemplo en Acapulco la obtención de la licencia de funcionamiento puede tomar hasta cuatro semanas. Algunos municipios exigen inspecciones que no se requieren en otros lugares para el mismo tipo de empresa. Esto explica el por qué un empresario de Colima demora sólo un día en el cumplimiento de todos los requisitos municipales, en tanto aquí en Cancún se requieren dieciocho días para cumplir. Los estudios como “Doing Business” identifican estas diferencias y ayudan a las autoridades responsables de las políticas a analizarlas desde una perspectiva comparativa. ¿Dónde es más fácil hacer negocios? Primer lugar esta Aguascalientes, segundo Guanajuato, tercero Nuevo León, diecisiete Jalisco, veinte Yucatán, treinta Guerrero y treinta y dos Quintana Roo; esto es a nivel Estatal. En la apertura de una empresa ¿dónde es fácil abrir una empresa y dónde no lo es? Primer lugar está Aguascalientes, segundo Nuevo León, tercero Querétaro, cuarto Campeche, Quintana Roo está en el dieciseisavo lugar. Esto tiene mucho que ver en lo que es esta pregunta con el Municipio de Benito Juárez; veintinueve Guerrero y treinta y dos Veracruz. Estados más rápidos para abrir una empresa: Aguascalientes doce días, San Luis Potosí diecinueve días, Quintana Roo sesenta y nueve días. Costo porcentaje del producto interno bruto per cápita: Campeche seis, Sonora diez punto tres, Nayarit sesenta y cinco punto ocho, Quintana Roo doce punto cero dos. En resumen nuestro Estado obtuvo la siguiente clasificación, sólo lo que respecta a nuestro estado: Apertura de una empresa: Número de trámites: nueve; Días: sesenta y nueve; Costo porcentaje de producto interno bruto per cápita: doce punto cero dos; Lugar: número dieciséis; en el Registro Público de la Propiedad, y aquí es donde a nosotros nos afecta en la tramitología que existe en el Estado y que tiene que ver con el propio municipio: Número de trámites: 10; Tiempo: 154 días; Costo porcentaje valor de la propiedad: 4.27, y estamos en el lugar número 32. En obtención de créditos, tiempo para crear y registrar una garantía: 51 días. El costo de crear y registrar una garantía porcentaje del valor del préstamo: 1.49. Facilidad para la obtención de créditos, estamos en el lugar 27. El tema de cumplimiento de los contratos: tiempo es 568 días y aquí está involucrado el Poder Judicial; El costo porcentaje de la deuda: 27; Índice de complejidad: entre 0 a 100 (tenemos 75); y la facilidad para este tema estamos en el lugar 27. En el estudio que entrega, podrá evaluarse, analizarse, haciendo un comparativo con otros Estados y Municipios que nos permita ser competitivos a nivel nacional e internacional. “Doing Business” estimuló a los reformadores a acelerar el ritmo de los trámites necesarios para abrir una empresa. En Querétaro que exigía el mayor tiempo después del Distrito Federal, el año pasado los gobiernos estatal y municipal han trabajado junto con los Notarios y el sector privado, con el fin de simplificar los trámites de apertura de una empresa, los esfuerzos están dando frutos con una reducción de 33 días. Los Alcaldes y el Gobierno del Estado podemos seguir el

ejemplo de nuestros vecinos para mejorar la facilidad para hacer negocios en la localidad. Es necesario establecer una mejor comunicación con el Gobierno del Estado y el Poder Judicial para establecer el compromiso de una dinámica en la Mejora Regulatoria. Estamos a tiempo de lograr el compromiso que hemos establecido con el sector privado, mismos que integran el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria. Aclaró que nuestro municipio es de los pocos que cuentan con un marco jurídico, sin embargo, no será reconocido si no es congruente con la simplificación en la regulación de la tramitología. Al efecto, hizo entrega del estudio, señalando que estos resultados vienen con un antecedente en que el Municipio de Benito Juárez se están dando pasos muy importantes porque en esta Administración se estuvo a punto de quedar fuera de estas mediciones, sin embargo, se retomó y se llegó a formar la Dirección de Mejora Regulatoria que está dando ya y ha tenido varias reuniones con los Consejeros y se esta en un proceso de dar resultados e ir cosechando lo que están sembrando, para el próximo informe de "Doing Business". Terminada su intervención el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego para que se hable con los Directores, y se haga circular tan importante información para que se vayan operando las mejoras necesarias para las siguientes Administraciones. Seguidamente el **Primer Regidor, Ciudadano Armando José López Cáceres**, manifestó que dada la imperiosa necesidad de proveer de servicios médicos a la comunidad de Benito Juárez y retomando el tema de la donación que se hizo para la construcción del Hospital General, quería saber cuál era la situación que privaba el asunto. En uso de la voz, el **Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al efecto la intervención del Sexto Regidor, Presidente de la Comisión de Salud, José Rafael Pech Rivero para que informara al respecto. En uso de la voz el **Sexto Regidor, Ciudadano José Rafael Pech Rivero**, informó que en la Décima Sexta Sesión Ordinaria si recordaban el Pleno tuvo a bien analizar la donación del terreno en la 220, inclusive fueron en Comisión a revisar físicamente ese terreno y vieron que era una excelente opción para que se pudiera edificar a futuro un Hospital de 159 camas del Sector Salud, inclusive ahí estuvo presente el Secretario Nacional de Salud, el Doctor Julio Frenk, quien lo avaló y dio su visto bueno para que ese Hospital se edificara en este terreno. En ese sentido, señaló que estaba pendiente y había un presupuesto de cerca de 520 millones para la edificación de este Hospital que posiblemente a principios de enero del 2007 se complete con el presupuesto del Estado. Actualmente, el trámite se encuentra en la Secretaría de Salud y se están realizando todas las gestiones para hacer un hospital de este tipo, pues lleva un buen de tiempo para hacer la tramitología. Asimismo, informó que hay una disyuntiva en relación al terreno ya que el Director del Hospital General quisiera que se le modifique el terreno que ya se le había otorgado por otro terreno que también ya fueron a ver, pero que ya tiene propietario y que es el Instituto de Capacitación de los Trabajadores a nivel del Estado por lo que tal permuta se torna imposible, incluso vieron la forma de que se hiciera una permuta pero no accedió el ICAT, esa es la situación actual, ya se tiene el terreno y es cuestión de que la Secretaría de Salud agilice toda la normativa de su presupuesto para la edificación de ese hospital. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente**

Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, manifestó que adicionalmente durante ese mismo día había tenido la oportunidad de reunirse con quien ahora es Diputado Federal y Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, pero en su momento fue Funcionario del Seguro Social y tocaron el tema coincidiendo que lo mas acertado que pudieron hacer era tener ese terreno, y haberlo etiquetado, asignándolo al Hospital General ya que obviamente en el presupuesto del Estado vía participaciones de la Federación se estimaban aproximadamente 512 millones de pesos que deberían ser aprobados y fue a partir de ello de donde se armó esta propuesta, que mas bien parecía beneficiar un terreno por área cercana, que realmente que el terreno que se donó no sirviera, ya que entonces se vieron todas las condicionantes, y personalmente estuvo con el Sub-Secretario de Salud a nivel nacional y el terreno cuenta con todas las condiciones para construir el Hospital General, se estaría cometiendo un error enorme si ahora se proponen traspasos y cambios ya que se perdería hasta el presupuesto y la verdad que todo indica que en este año que viene empieza la construcción del nuevo Hospital General. Terminada su intervención el **Décimo Primer Regidor, Ciudadano Alejandro Janitzio Ramos Hernández**, manifestó en relación al tema que del Hospital General, que según recordaba el Director del Hospital General había presentado dos alternativas, teniendo claro que una era el terreno ocupado por el Instituto de Capacitación y otra alternativa, el que efectivamente en la revisión que hicieron, además de tener los planos con las medias, también se hizo la inspección física como bien dijo el Sexto Regidor y Presidente de la Comisión de Salud, y los dos terrenos que presentaban de alternativa son mucho más grandes que el que se les otorgó, por lo que preguntó al Regidor de Salud qué había pasado con el otro terreno que presentaban de alternativa. Eran tres, el que se le otorgó por el Cabildo, el que presentaba en un plano con dos predios más grandes que el que tenía autorizado inicialmente y revisando datos le parecía, aunque no tenía el plano a la mano, que el terreno que le otorgaron al Hospital General es menor que el que se le otorgó a la Barra de Abogados, entonces quería saber que había pasado con el otro terreno que inclusive colinda con el ICAT. En uso de la voz, el **Sexto Regidor, Ciudadano José Rafael Pech Rivero**, comentó que efectivamente había una segunda posibilidad en otro terreno, donde se les había invitado a considerar por el Coordinador de Salubridad, de hecho habían ido a verlo y se trataba de un terreno que está en la misma avenida, en las últimas calles de este fraccionamiento donde inclusive no cuentan con los servicios públicos básicos, y parte de la tramitología para autorizar un hospital de este tipo, requiere de un mínimo de servicios públicos, cuya implementación llevaría un buen de tiempo y agonizaría mas la propuesta de la Secretaría de Salud para empezar a meter los servicios públicos en ese tercer terreno. Por otro lado, le aclaró al Décimo Primer Regidor Alejandro Ramos Hernández, que tenía un error en su comentario en cuanto a que el terreno que se les otorgó era mayor el terreno, ya que tiene más de 5 mil metros cuadrados que es el mínimo que pide un Perito Sanitario para elaborar o edificar un hospital de este nivel. El del ICAT era de menor metraje y por lo tanto estaba un poquito mas complicado, lo que sí la ubicación era excelente porque estaba entre avenidas, pero desafortunadamente no cumple con el requisito en caso de que se diera. Terminada su intervención, el **Décimo Primer Regidor, Ciudadano**

Alejandro Janitzio Ramos Hernández, manifestó que sin entrar en un diálogo con el Sexto Regidor, sí quería comentar dos cuestiones: Primera, ver al término de la sesión los planos y aclarar la duda si efectivamente era más grande o no y segundo, aclarar que la segunda alternativa a la que se están refiriendo eran alternativas diferentes porque la que él comentó primero, en la segunda propuesta que ellos tenían el terreno si contaba con servicios, de hecho colindaba con una escuela, tiene calles tiene todo; y tercero, con el crecimiento poblacional que tenemos en la Ciudad, con la gran inversión que se está dando por todos lados, lo que hoy es selva en un par de meses ya es zona urbanizada, o sea, el crecimiento de la Ciudad no es tan lento como para pensar que en cincuenta años apenas va a empezar a llegar por ahí un vendedor de agua sino que ya están dentro del centro prácticamente. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que para satisfacer las dudas, obviamente, el terreno otorgado no podía ser más grande ni del Colegio de Ingenieros ni el de la Barra de Abogados, o sea hay un requisito sine qua non y eso está claro, pero había que checarlo y no pasaba nada. Lo importante es que no estamos negados a que pudiera haber otra opción, o sea que se privilegiará el interés de la ciudadanía, no se trata de ver cuál es más grande o más chico, más cuadrado, más rectangular o cúbico. Lo importante no era cerrarse, sino continuar con el trámite a efecto de conseguir el objetivo y si se encuentra otro terreno mejor, sin entorpecer el avance que ya se tiene y no se pone en peligro la inversión del presupuesto para este año, pues se puede hacer el cambio, pero también se debe considerar que si ya estaban entorilados en este tema y además tenemos otras deudas que responder como pagar veintitantos millones más lo que se acumule –como pronósticos deportivos- de una deuda “x”, también se pueden utilizar esos terrenos para pagar porque ahí se van a construir clínicas familiares, o sea, de una manera u otra si es para la salud no habrá obstáculo que los pare. Si se puede hacer la modificación se hace, nada más es cosa de el señor Presidente de la Comisión de Salud le de seguimiento y quienes así quieran sumarse a ello, y el otro tema es que una vez que concluyan la propuesta para el pago de esa deuda que tenemos, buscar otras opciones para mejores clínicas familiares que están muy oportunos para apoyarnos en la Secretaría de Salubridad. En uso de la voz el **Sexto Regidor, Ciudadano José Rafael Pech Rivero**, solicitó la autorización al Pleno para que el Director de Salud estuviera presente con ellos para aclarar detalles técnicos y que tengan con certeza conocimiento del marco legal y presupuestal aplicable. En respuesta el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que por supuesto que se reunieran recomendándoles que la única opción que sí no debían de perder era la de hacer el Hospital General, que era el fondo del asunto. Terminada su intervención, el **Décimo Quinto Regidor, Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, hizo referencia a tres asuntos: Uno, propuso se comenzara urgentemente a trabajar en un Convenio de Colaboración Intermunicipal con Isla Mujeres, ya que cada día había más problemas, ahora con lo de los taxis, si bien se trata de un Municipio hermano natural y parte de nuestra historia, existe la necesidad de plantear un convenio y con ello evitarse muchos problemas, tratar en él lo relativo al basurero, la urbanización, la gente que se queja y que no sabe a qué Municipio dirigirse, la

regularización de los centros población irregulares, entre otros, por lo que en su opinión, ese era el camino para empezar a trabajar ya más en serio con ellos porque si con alguien vamos a conurbar rápidamente era con Isla Mujeres y sería buena herencia que dejaran para la próxima Administración un convenio ya definido. El segundo asunto era el relativo a la Mejora Regulatoria, que si bien hay una Comisión que realiza muy buenos trabajos, y a pesar de que él no había asistido a la reunión a la que fue invitado pero conocía del trabajo de dicha Comisión, también se pronunció a favor de la necesidad de mejorar nuestra competitividad, darle más oportunidades a la generación de empleos a través de las empresas, sin embargo, en su opinión no se tenía que gastar tanto en estudios extranjeros, si se cuenta con un buen equipo, el asunto era la voluntad política y los problemas sociales que también genera, el conflicto de intereses, y no por ello dejar de apoyar al Presidente de la Comisión de Mejora Regulatoria. El tercer asunto tratado fue el de Comunicación Social, ya que se trata de un gobierno plural, por lo que no puede permitirse negar el servicio a fracciones diferentes para dar sus opiniones y difundirlas a través de los diferentes mecanismos que se usan. En su opinión había que empezar a practicar esa pluralidad, porque el recurso es de todos los ciudadanos y solo le tocaba a ellos administrarlo, por lo que manifestó que le gustaría que le facilitaran los servicios de comunicación social del Municipio, ya que él había pedido una conferencia de prensa y era por lo de una propuesta ciudadana y el Director del área no lo quiso hacer, así de sencillo, porque siente que no tiene que responderle a los Regidores, por lo que pidió se instrumentaran los mecanismos y entendía que era un tema delicado ya que podría darse el caso de que se inventara un premio y lo sacan en primera plana. Esa era la propuesta. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó con relación a los temas tratados que la intermunicipalización era una propuesta que todavía el Regidor Rogelio Márquez Valdivia ya había tratado, por lo que estimaba que sólo había que trabajar en él y lo plantearan al Municipio de Isla Mujeres, invitando a todos aquellos que quisieran sumarse. En relación a la Comisión de Mejora Regulatoria, había que aclarar que el lugar 36 nos impacta a nosotros porque el tema del Registro Público de la Propiedad y de los Juzgados no depende de nosotros, entonces no nos pueden dar una calificación real, aunque todavía nos falta mucho por hacer pero estamos entrampados, aunque ya había sostenido pláticas al respecto con el señor Gobernador, una vez que conoció el Dictamen antes de que llegara el señor Regidor, y platicó con el Gobernador de la urgencia de mejorar el esquema del Registro Público de la Propiedad y de los Juzgados. En lo del tema de prensa, el de la voz, instruyó al señor Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, para que de manera inmediata, se pusiera a disposición del Regidor como lo tiene cualquiera en este Cabildo y en la Administración Municipal, para que se le den las facilidades a efecto de respetar el derecho de llevar y convocar una rueda de prensa y decir lo que crean conveniente no nada más a la prensa de nosotros sino a la prensa en general, agregando que al comentar algo que genere interés iba a ver cómo le iban a sobrar grabadoras y entonces no iba a necesitar ni la prensa del Ayuntamiento. Y las planas de quienes reciben premios pues no es vanidad personal, si plenamente hay que reconocer cuando hay aciertos también se aceptan en las

planas que comenta la ciudadanía cuando hay desaciertos. No obstante lo anterior, el de la voz, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego para hablar con el Director de Comunicación Social Rangel Rosado a efecto de que otorgue todas las facilidades de acceso a todos los miembros del Cabildo para convocar a conferencias de prensa por algún tema de interés, porque la sala de prensa para eso es, ya las prensas exteriores valorarán si el tema es importante o no, pero la prensa municipal está obligada a cubrir cualquier acción de cualquiera de los miembros del Honorable Ayuntamiento. Terminada su intervención el **Décimo Primer Regidor, Ciudadano Alejandro Janitzio Ramos Hernández**, manifestó dos puntos, el primero relativo al acuerdo que se acaba de considerar respecto a las gestiones, acciones, convenios necesarios para bien del Municipio y tocaron el tema de iniciar las pláticas con la Secretaría Federal de Comunicaciones y Transportes para obtener la vigilancia y la regularización, y en su momento si así conviene la municipalización del tramo carretero de referencia, al respecto quiso retomar el acuerdo en cuestión y referirse a los compromisos que en alguna Sesión de Cabildo fueron aprobados respecto al Polígono Sur en donde los Ejidatarios y el INFOVIR se habían comprometido a que una vez que tuvieran aprobados el Polígono Sur iban a iniciar también los estudios para poder incorporar las zonas no regulares y prácticamente llevar al orden en cuanto a la tenencia de la tierra y en cuanto a la posibilidad de que este Ayuntamiento pudiera pronto tener la municipalización de esas zonas y con ello ayudar, lo comentado en la visita de Bonfil, abatir los rezagos en todas estas zonas marginadas y que requieren de servicios básico como energía eléctrica, calles, agua, eso si no tienen baches porque no tienen ni calles. De hecho señaló que platicaba con una persona que le decía que aunque tuvieran baches querían tener calles; y en el mejor sentido, comentó que este Cabildo viera a quien correspondiera a fin de acelerar el acuerdo que ya habían platicado y que se tomó en Sesiones anteriores y hablar con el Ejido, hablar con el INFOVIR para que pronto puedan recibir la municipalización de las zonas que habíamos dicho y abatir los rezagos existentes. El segundo asunto se refería a dar cuenta de que en días anteriores lo había visitado el Director de una escuela, el Licenciado Jesús Arévalo Hernández del Instituto Cancún, la Salle, que tiene una escuela pública en la Región 239, la tienen ya desde hace algunos años y ellos están pidiendo que se les regularice la propiedad de este predio, ya que en 1999 se les otorgó el cambio de situación jurídica, pero al día de hoy no pueden que el predio les pertenece por lo que solicitan se les regularice su propiedad. En ese sentido, opinó que si ya habían apoyado a otras Asociaciones Civiles no veía el por qué no dar curso a esta institución que finalmente es de educación gratuita no es de educación privada y dentro de los convenios que tiene la Salle y dentro de su política hablan también de impulsar la educación a gente de escasos recursos y esta escuela es para puros becados, becados al cien por ciento e imparten educación primaria y secundaria, también tienen la intención de construir parece ser la preparatoria, por lo que están solicitando que este Cabildo les autorice la regularización de estos predios. En ese orden de ideas, dejó la propuesta para que el señor Secretario General la agende en próximas Sesiones y puedan decirle a los alumnos de esa escuela y del instituto que ya el predio estará regularizado. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor**

Quezada, manifestó la oportunidad del asunto planteado respecto al Ejido Alfredo V. Bonfil y no se vaya a malinterpretar y alguien quiera por ahí abanderar una causa ya debidamente consensada en el Cabildo. Obviamente había que regularizar esas áreas y obtener su municipalización, lo cual es un acuerdo que se tiene con los Ejidatarios, y ya se ha platicado con la Regidora Lorenza Berumén Luévanos, y en ese sentido pidió que no se dejaran engañar ahí quienes andan abanderando que van a municipalizar y a otorgar los servicios y todo eso porque era un acuerdo previo de los señores y señoras miembros del Cabildo y así se va a hacer porque además es lo que corresponde, municipalizar para que entren los servicios, el pago del predial y todo esto y juntos saquen adelante esas zonas. Además se va a invertir una buena cantidad de millones de pesos para dejarlas en óptimas condiciones. Señaló que ya habían asistido a la gira y sabían en lo que se le va a invertir. Por lo que respecta al Instituto de La Salle, externo como lo más lógico y correcto proceder a conformar lo necesario para su regularización instruyendo al efecto al señor Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego para que recibiera la documentación y en la primera oportunidad que hubiera se procediera en consecuencia, reconociendo que ya le habían invertido mucho a la escuela que era para personas con escasos recursos económicos y que se están manteniendo con su esfuerzo la educación y que bien vale la pena que tengan certidumbre jurídica en el terreno en donde construyen, así que no debe haber ningún problema, sugiriendo al Décimo Primer Regidor Alejandro Ramos a que el interesado de La Salle venga a hablar con el señor Secretario para que traigan toda la documentación y que el Secretario ponga a su equipo a trabajar al respecto. Terminada su intervención, el **Síndico Municipal, Licenciado José Luís Pineda Díaz**, manifestó el problema sabido de todos y relativo a los robos de cobre en el Municipio en los cuales el propio Municipio ha sido víctima de robo de cable y tubería de cobre, así como, otras órdenes de gobierno, incluso y con más frecuencia particulares, por lo que a efecto de poder coadyuvar con las investigaciones de las denuncias que se han interpuesto como Municipio, cuando han sido afectados por este tipo de situaciones, solicitaría que a través de lo que suponía que debía ser Fiscalización y Desarrollo Urbano, se elaborara un padrón de las empresas que compran este tipo de materiales para reciclaje principalmente, así como revisar su estatus si se encuentran con sus permisos y demás a efecto de un momento dado se pueda coadyuvar con la autoridad Ministerial en lo que respecta al padrón de empresas o negocios que comercian este tipo de materiales y poder avanzar en las investigaciones, toda vez que se está afectando el patrimonio municipal y desde luego el presupuesto al tener que reponer este tipo de materiales. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, informó que se han detenido 130 personas que se han puesto a disposición de las autoridades competentes. Se está revisando y se va a sumar Fiscalización, ya está actuando Seguridad Pública con un inventario que hay que hacer porque si se ha generado un daño económico que se ha tenido que volver a licitar y se han tenido que sacar recursos propios para volver a licitar, como cuatro millones de pesos para volver a comprar cable y sobretodo en las principales avenidas. Al efecto instruyó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego para que se elaborara el padrón a que ha hecho referencia el Síndico

Municipal para enviárselo a él y a quien así lo requiera. Terminada su intervención, el **Décimo Regidor, Ciudadano Rogelio Márquez Valdivia**, manifestó lo importante que le pareció la propuesta del Síndico Municipal porque evidentemente y desde el punto de vista jurídico, aquellas empresas o personas que adquieran un producto robado son cómplices, son parte del delito, sin embargo a veces por ignorancia, ignorancia entre comillas, son parte importante y hay que inhibirlos de esas adquisiciones, y tal vez hacer una promoción a través de Comunicación Social de que todas aquellas empresas que adquieran el cable son sujetos también de un castigo, de una investigación y de un castigo, así que se abstengan de la adquisición de este material, pero hay que publicarlo. Terminada la intervención anterior y no habiendo ninguna otra, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Para lo cual el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó al Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, que con el anterior punto se había agotado el orden del día de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008.-----

Octavo.- Clausura de la sesión.- El **Ciudadano Presidente, Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos del día diecisiete de noviembre del dos mil seis, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, dio por clausurados los trabajos de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008, levantándose la presente conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y firmando para constancia los que en ella intervinieron. -----